

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6632635



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 147029

SANTIAGO, 11 de Julio de 2016

Visado : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 537097 1. Don Guodong LIN RUN: 24.242.165-5  
537098 2. Don Daniel Alfredo PALMA SINCHE RUN: 24.960.373-2  
537099 3. Don Jose Efrain RONDON RUN: 24.890.478-K  
537100 4. Doña Shuyao WAN RUN: 24.748.851-0  
537101 5. Doña Chun-Yi CHUEH RUN: 24.726.013-7  
537102 6. Don Rafael CASAS RODRIGUEZ RUN: 24.965.712-3  
537103 7. Don Ramiro Mariano GALLO RUN: 24.463.007-3  
537104 8. Don Jaime Alberto CAICEDO GARCIA RUN: 24.313.941-4  
537105 9. Doña Jane Theresa STANG RUN: 24.927.161-6  
537106 10. Don Timothy Lee STANG RUN: 24.927.285-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN